SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 39 minutos)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

" CARPETA Nº 1044/2008. MIEMBROS DE LAS JUNTAS LOCALES DE AIGUA, GARZÓN, PAN DE AZÚCAR, PIRIÁPOLIS Y SOLÍS. La Intendencia Municipal de Maldonado, al amparo de lo dispuesto por el artículo 288 de la Constitución de la República, solicita se dicte una ley declarando electivos dichos cargos. Intendencia Municipal de Maldonado. Distribuido Nº 2249/2008.

YA FUE REPARTIDO A LOS SEÑORES SENADORES MIEMBROS.

- Oficio Nº 894/07 de la Junta Departamental de Maldonado que da respuesta a la Nota Nº 708/2007b de esta Comisión, comunicando que los antecedentes requeridos en dicha Nota no obran en dicha Corporación.

YA FUE REPARTIDO A LOS SEÑORES SENADORES MIEMBROS.

- Nota de la Presidencia de la Cámara de Senadores por la que remite las palabras del señor Edil de la Junta Departamental de Maldonado Eugenio Pimienta sobre 'Luces y sombras del proceso educativo uruguayo'.

YA FUE REPARTIDO A LOS SEÑORES SENADORES MIEMBROS.

- DEFENSORÍA DEL VECINO. Primer Informe Anual (diciembre 2006-noviembre 2007).

YA FUE REPATIDO A LOS SEÑORES SENADORES MIEMBROS VIA CORREO ELECTRONICO.

- Nota de la Presidencia de la Cámara de Senadores adjuntando copia autenticada de los documentos solicitados por la Comisión de Constitución y Legislación relacionados con la acusación promovida por varios señores Ediles de la Junta Departamental de Maldonado.

- Nota de la Presidencia de la Cámara de Senadores remitiendo nota de un grupo de funcionarios restituidos del Estado por la que solicitan ser incluidos en los beneficios de la Ley Nº 15.783, de 28 de noviembre de 1985

- Nota de la Presidencia de la Cámara de Senadores que adjunta las palabras del señor Senador Julio M. Sanguinetti referidas a recursos de inconstitucionalidad presentados ante la Suprema Corte de Justicia.

- Invitación de la Defensoría del Vecino a asistir a la Conferencia que dictará Rafael Runco del Reino Unido".

SEÑOR PRESIDENTE.-Hace unos días sugerí que tratáramos en esta Comisión el asunto relativo a los límites de los pedidos de informes. No es mi aspiración -como ya lo dije- que nos enzarcemos abruptamente en un debate, en medio de una discusión que está siendo muy polémica, pero sí creo oportuno -y esa sería mi idea- solicitar a los señores miembros de esta Comisión que mediten sobre el tema y elaboren una composición de lugar, más allá de esta situación.

A mi juicio, en todo este debate se ha ignorado el punto básico: que todos los juicios ante la Corte son públicos y no pueden no serlo, diga lo que diga la ley. Es más: no sólo el Código General del Proceso establece que son públicos en general, sino que también lo hace la propia Constitución. En cualquier caso me parece que el tema amerita un serio análisis, ya que refiere a facultades del Cuerpo. ¿Hasta qué punto podemos o no pedir informes? Como han podido apreciar los señores Senadores, la respuesta de la Corte resulta un tanto contradictoria e insuficiente, porque no da ningún argumento en cuanto a por qué estima que invadimos parcialmente el área jurisdiccional; además, si bien informa la fecha de presentación del primer asunto, no hace lo propio con los siguientes. Indudablemente, lo más importante es lo que sigue, es decir, el cumplimiento o no de los plazos por parte de los Ministros. Como dice en su voto discorde el señor Ministro Rodríguez Caorsi, el Código General del Proceso establece, primero, la publicidad -o sea que los expedientes no son sólo de las partes- y, en segundo lugar, que el cumplimiento de los plazos es materia administrativa. Es más; figura en el Código bajo el rubro “superintendencia administrativa”, y los Jueces, incluso, pueden recibir sanciones por no haber cumplido con los plazos.

Entonces, desde mi ángulo el tema es bastante claro, pero creo que merece un estudio serio. Supongo que del debate con la Suprema Corte de Justicia saldremos en algunas semanas, y una vez que se haya sustanciado podremos emitir algún pronunciamiento sobre el asunto, estableciendo claramente hasta dónde llegan las facultades del Parlamento. Ese sería mi planteo y mi exhortación al respecto.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: tengo su pedido -que fue repartido- y ahora la versión taquigráfica, pero no ocurrirá lo propio con la respuesta de la Suprema Corte de Justicia, porque seguramente le vendrá a usted individualmente.

SEÑOR PRESIDENTE.- La haré repartir, señora Senadora.

SEÑORA PERCOVICH.- Me parece correcto.

SEÑOR PRESIDENTE.- En virtud de que acaba de llegar el señor Senador Michelini, quiero aclarar que el Presidente estaba exhortando a la Comisión a que detuviera su interés en el planteo hecho días pasados con relación a los límites del Parlamento en el pedido de informes a la Justicia, señalando que no era su intención precipitar un debate ahora, en medio de un asunto que está en el tapete y que nos podría obligar a todos a asumir posiciones de circunstancias. Creo que lo importante es el tema de fondo porque, sin duda, este debate pasará, como ocurre en todos los debates.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Pasará?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Senador, pasará, porque ahora todo el debate será sobre el sorteo, y después vendrá el conteo -ahora es 11 a 0, después será 11 a 1, 11 a 3, 12 a 4 y el partido seguirá en esas hipótesis- pero lo que me importa es el tema de fondo, es decir, cuáles son los límites y obligaciones de la Suprema Corte de Justicia. Como decía recién, creo que son mucho más amplias por la naturaleza del régimen, porque pese a lo que diga la ley, todos los juicios ante la Suprema Corte de Justicia son públicos; no los hay reservados ni puede haber secreto como consecuencia. O sea que los expedientes no son de las partes y el Tribunal, sino *erga omnes*, como diría el doctor Korzeniak si estuviera presente.

Otro tema circunstancial que recordé hoy es que con el señor Senador Korzeniak -en su tiempo- habíamos resuelto proponer al Senado que en esta Sala se colocara un retrato del tercero de los Aréchaga,

ya que están los otros dos. Se lo comento al señor Senador Michelini, porque estuve hablando del tema antes de que comenzara la sesión. Si no les parece mal, por Secretaría se podría preparar un proyecto de resolución y, si estuviéramos todos de acuerdo como en aquel entonces, lo elevaríamos al Senado.

SEÑOR MICHELINI.- Yendo a otro punto, quisiera saber si hay algún proyecto de ley que contenga la modificación de algunas figuras penales en lo que respecta a la Junta Anticorrupción. En todo caso, que después me informe Secretaría.

SEÑOR PRESIDENTE.- Honestamente, confieso que no lo tengo presente, pero la Secretaría informará oportunamente.

Propongo que en alguna de las próximas sesiones se discuta el tema de la derogación de la figura de abuso de funciones, en virtud de que en este momento no hay nadie procesado por ese motivo y sería una buena oportunidad para discutir el tema. De modo que eso lo veremos más adelante.